

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1.089 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Soledad Sánchez Calvo, contra la empresa “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 4 de octubre de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Tener por desistida a doña María Soledad Sánchez Calvo de su demanda frente a “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículo 184 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Soledad Sánchez Calvo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.126/12)